



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Permisos de Circulación



DT: 014
CJO/myo.
11022019

REF.: Acoge aviso de no circulación

LITUECHE, 11 de Febrero de 2019.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 174.-

CONSIDERANDO:

La declaración, jurada simple presentada por el interesado don HERIBERTO LUIS BUSTAMANTE BUSTAMANTE. Rut.: 7.350.854-1 de fecha 23 de Agosto de 2018, e ingresada mediante providencia N° 3184, de fecha 23 de Agosto de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 1550 de fecha 06.12.2016, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto N° 597 de delegación de funciones de fecha 09.05.2018 y el Decreto Exento 847 de fecha 13.07.2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal, Claudia Salamanca Moris, el Decreto Exento N° 1647, de fecha 30.12.2019.; que establece subrogancias de la Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

ACOGA aviso de no circulación por el año 2018, del vehículo placa patente única **WY8386-0**, camión, marca Volvo, modelo FM12, motor D12780787D1E, chasis 9bvnd076e720438, color rojo, año 2007, quedando exento del pago del Permiso de Circulación correspondiente al año 2018.

Déjase establecido que el último permiso de circulación pagado en este municipio corresponde al año 2016, según se acredita mediante Folio N° 10803641 de fecha 03 de Octubre de 2016, y que además tiene aviso de no circulación para el año 2017, aprobado mediante Decreto Exento N° 1548 de fecha 29.11.2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LCUS//PVV/CJO/myo.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección del Tránsito y Patentes

